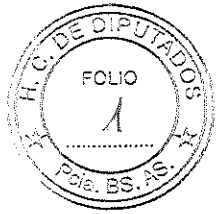




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3718 /18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUE-
NOS AIRES

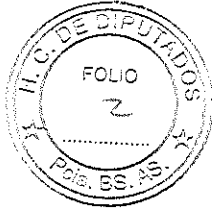
DECLARA

Su beneplácito al conmemorarse, el próximo 15 de diciembre de 2018, el 35° Aniversario de la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas -CONADEP- mediante Decreto N° 187/1983 del entonces Presidente Raúl Ricardo Alfonsín.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



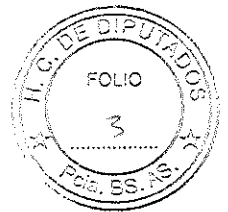
FUNDAMENTOS

El Proceso de Reorganización Nacional que gobierna nuestro país, entre los años 1976 y 1983, deja un legado de sangre, horror y ansias de justicia. Terminada la dictadura militar, Raúl Ricardo Alfonsín, el primer presidente desde la restauración democrática, tiene la misión de hallar la verdad para que las víctimas del terrorismo de estado pudieran descansar en paz, y sus familias, encontraran el consuelo de la justicia. Es así que, al quinto día de ocupar el sillón presidencial firma el decreto 187, que crea un organismo de investigación con el objeto de desnudar ese pasado violento, y hallar los rastros de aquellas personas que figuraban como desaparecidos. El organismo recibe el nombre de Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) cuya investigación es fundamental para documentar los crímenes de lesa humanidad ocurridos durante ese oscuro y trágico pasado. El Poder Ejecutivo Nacional entiende que la cuestión de los Derechos Humanos trasciende a los poderes públicos y concierne a la sociedad civil y a la comunidad internacional, según se expresa en el primer considerando del Decreto 187. La Comisión tiene como objetivo intervenir activamente en el esclarecimiento de los hechos relacionados con la desaparición de personas ocurridos en el país, averiguando su destino o paradero como, así también, toda otra circunstancia relacionada con su localización. Recibiría denuncias y pruebas sobre esos hechos para remitirlos a la justicia cuando de ellas surgiera la comisión de delitos. La misión encomendada no implicaba la determinación de responsabilidades. La justicia, receptora del material logrado por la Comisión en sus investigaciones y procedimientos, sería la encargada de delimitar responsabilidades y decidir sobre los culpables. Para garantizar y afianzar la objetividad requerida, el Poder Ejecutivo resuelve integrar la Comisión con personas de prestigio dentro y fuera del país elegidas por su firme actitud en defensa de los Derechos Humanos, así como por su representatividad en las distintas actividades del quehacer social. El Presidente de la República



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3718 /18-19



convoca entonces a las siguientes personas para que llevaran a cabo con independencia sus funciones y con carácter «ad honorem»: Ricardo Colombres, René Favalaro, Hilario Fernández Long, Carlos T. Gattinoni, Gregorio Klimovsky, Marshall T. Meyer, Jaime F. de Nevares, Eduardo Rabossi, Magdalena Ruiz Guiñazú y Ernesto Sábato. Por el mismo decreto de creación se invita a ambas Cámaras del Congreso Nacional a enviar tres representantes para incorporarse a la Comisión. Solamente responde la Cámara de Diputados, que el 6 de marzo de 1984, elige a los Sres. Diputados Santiago Marcelino López, Hugo Diógenes Piucill y Horacio Hugo Huarte, los tres de la bancada de la Unión Cívica Radical. El 29 de diciembre de 1983, por unanimidad se elige Presidente al escritor Ernesto Sábato.

La CONADEP no sólo refleja el enorme coraje que tuvo el Presidente Alfonsín al ordenar su creación, sino que además marca un hito en la defensa de los derechos humanos en nuestro país. Enfrentar sin retaceos el tema de la desaparición forzada de personas en la República Argentina y determinar lo sucedido con las víctimas constituyó una de las grandes tareas del resurgimiento de la democracia y el presupuesto inexcusable de la primera gran reparación que la sociedad requiere. Recuperar para sí la verdad de lo acontecido, re-encontrar su pasado inmediato y someterlo al juicio de la comunidad, reestablecidas ya sus instituciones fundamentales.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

EDUARDO BARRAG,
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.